

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/04490 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la modificación de la base 30.10, relación de subvenciones nominativas, del presupuesto municipal 2026 para Áreas Industriales.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2026, la modificación n.º 1 de la Base 30.10 relación de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal año 2026 para el Área de Áreas Industriales.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Picassent, 15 de abril de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

